

EXP-UNC: 0049525/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 405/13 del H. Consejo Directivo, de fecha 21 de Octubre de 2013, aprobada por Resolución N° 1165/13 (fs. 81) del H. Consejo Superior, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Medios de Comunicación" de la Escuela de Bibliotecología (fs 85); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 405/13 y aprobada por Resolución N° 1165/13 del H. Consejo Superior y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Ilardo, Corina (fs.114-157); Martínez, María Belén (fs.158-170); Peña, Sebastián Ramón (fs.171-195); Traversaro, Natalia Gabriela (fs. 196-205) y Bron, Maximiliano Alberto (fs. 206-216);

que a fs. 218 el aspirante Sebastián Ramón Peña presenta formal recusación, por EXP-UNC: 0002954/14, contra los miembros del tribunal oportunamente designados;

que el H. Consejo Directivo por Resolución N° 221, aprobada por Resolución N° 831/14 del H. Consejo Superior (fs.236), hace lugar a la recusación presentada, modificando en consecuencia, el tribunal designado (fs 240);

que a fs. 310 se constituye el Jurado, contando con la presencia del miembro observador representante por los estudiantes, y del miembro observador representante de los egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 312-317);

que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 318-324). Por último, a fs. 325-328 del Acta IV, el Jurado elabora su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Peña, Sebastián Ramón; 2) Bron, Maximiliano Alberto; 3) Ilardo, Corina y 4) Paz García, Ana Pamela; aconsejando, en consecuencia, la designación del Lic. Peña, Sebastián Ramón en el cargo concursado;

que a fs. 328 vta. Y 329-340 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 02 de Marzo de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0049525/2013

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** el dictamen elaborado por el Tribunal interviniente en el concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "**Medios de Comunicación**" de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR**, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al **Lic. Sebastián Ramón PEÑA**, Leg. N° 33061, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "**Medios de Comunicación**" de la Escuela de Bibliotecología a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de cinco años.

ARTÍCULO 3º. **EXIMIR**, al **Licenciado Sebastián Ramón PEÑA**, legajo N° 33061, del requisito de poseer título máximo universitario, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal interviniente a fs. 326 y lo previsto por el art. 63º de los Estatutos Universitarios.

ARTICULO 4º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 013  
CR



**Dra. Silvia S. Morón**  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



**Dr. DIEGO TATIÁN**  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES